



General Roca, 17 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN N° 1536/25**

**VISTO**

El Expediente N° 398/IUPA/2024 caratulado: "Compra de ventiladores", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Secretaría General solicita la adquisición de manera urgente, de veinte (20) ventiladores de pared industriales de treinta y dos (32) pulgadas con control remoto y diez (10) ventiladores de pie de veinte (20) pulgadas, destinados a dependencias académicas y administrativas del Instituto;

Que la solicitud obedece a la necesidad de mejorar las condiciones de ventilación en aulas y oficinas del IUPA que no cuentan con sistemas de aire acondicionado y/o presentan insuficiente ventilación natural, especialmente ante las elevadas temperaturas que se registran estacionalmente en la ciudad de General Roca hasta finales del mes de marzo;

Que la necesidad fue detectada durante el último mes del período lectivo, ante la demanda dentro de la Institución, resultando indispensable que los equipos se encuentren adquiridos e instalados con anterioridad al reinicio pleno de las actividades académicas y administrativas;

Que previo a la instalación de los ventiladores, resulta necesario ejecutar trabajos de adecuación eléctrica y estructural en los espacios donde serán emplazados, siendo el receso académico y administrativo de verano el período objetivamente adecuado para la realización de dichas tareas, atento a la ausencia de alumnado y personal, y a la imposibilidad o dificultad de ejecutarlas durante el ciclo lectivo;

Lic. NORBERTO GERARDO BLANES  
RECTOR NORMALIZADOR



Que a fs. 02 se agrega material fotográfico a modo ilustrativo de los espacios donde se instalarán parte de los equipos solicitados;

Que a fs. 03/04 y 08/11 obran los presupuestos de las firmas comerciales "Yezzi Hogar S.R.L.", CUIT N.º 30-71724384-2, y "Lubrano Hogar S.R.L." (CUIT N.º 33-71246459-9, y las constancias de inscripción ante ARCA y la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios; a fs. 13/14, el comprobante de preventivo; y a fs. 15/17, la cotización de la firma "Morgado Hogar S.A." (CUIT N.º 30-71132676-2), con la documentación fiscal correspondiente;

Que a fs. 18/20 se agrega el Acta de Apertura y el cuadro comparativo de precios, y a fs. 22/23 el comprobante de reserva interna del sistema SAFyC;

Que a fs. 24/28 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas, mediante el cual se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma "Morgado Hogar S.A.", por un monto total de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00);

Que la urgencia de la presente contratación responde a una circunstancia relacionada a las instalaciones edilicias, por la carencia de equipos de ventilación adecuados para permitir la realización de actividades académicas durante el verano;

Que dicha urgencia surge de circunstancias concretas y objetivas, como es la ausencia de sistemas de climatización en las aulas y espacios detallados en la nota inicial de las presentes actuaciones;

Que según informa la Secretaria General, dicha necesidad de contar con un sistema de ventilación puede ser atendida mediante la adquisición de veinte (20) ventiladores;

Que la Secretaria General señala que el período estival de receso administrativo y académico es el único momento en el año en el cual pueden



llevarse a cabo las obras necesarias sin alterar las actividades corrientes de la Institución;

Que resulta oportuno llevar a cabo la contratación y atender el pedido y canalizar el mismo por vía de la contratación directa, habiendo corroborado las circunstancias objetivas, concretas y verificables;

Que particularmente, la urgencia queda demostrada por la impostergable necesidad de atender a las reparaciones edilicias urgentes y a acondicionar las aulas para el dictado de clases;

Que en consecuencia, la contratación directa por vía de excepción prevista en el artículo 9°, inciso a), del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA se encuentra debidamente justificada, sin que ello implique la omisión de controles ni la inobservancia de los principios de razonabilidad, transparencia, igualdad y resguardo del erario público, los cuales se hallan garantizados en las presentes actuaciones;

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa con la firma "Morgado Hogar S.A."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00); y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que la presente Resolución se encuadra en el art. 9° inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones -aprobado por Resolución rectoral N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en las presentes actuaciones;

Que es facultad del suscripto expedirse al respecto.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
RESUELVE**



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación directa por vía de excepción del art. 9° inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, tendiente a la adquisición de ventiladores para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 1 y 2 a la firma "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por un monto total de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00).-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00).-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos a la partida presupuestaria A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 (Equipos de oficina y muebles) por el importe de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00).-

**ARTÍCULO 5°.-INSTRUIR** a la Secretaría Económico Financiera, a través de las Áreas Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a favor de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por un monto total de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$5.792.880,00),y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.** Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

  
Lic. NORBERTO GERARDO BLANES  
RECTOR NORMALIZADOR